

Con fundamento en los artículos 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 80 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y con motivo del procedimiento de ratificación de mandato del Licenciado ALBERTO URIBE CAMACHO, Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

A todos los ciudadanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se les convoca a participar el proceso de **ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE MESAS RECEPTORAS** que participarán en el proceso de ratificación de mandato del Presidente Municipal, el Licenciado ALBERTO URIBE CAMACHO, a desarrollarse el día 27 veintisiete de agosto 2017 dos mil diecisiete, de acuerdo a las siguientes:

## BASES

**Primera:** Las mesas receptoras se formarán por un Presidente, un Secretario y un Escrutador.

**Segunda:** A su vez, por cada mesa receptora se elegirá a un Suplente General que entrará en funciones en los casos siguientes:

I.- En caso de ausencia del Presidente de la mesa receptora, el Secretario de la misma fungirá como Presidente, el Escrutador como Secretario y el Suplente General fungirá como Escrutador;

II.- En caso de ausencia del Secretario de la mesa receptora, el Escrutador fungirá como Secretario y el Suplente General como Escrutador;

III.- En caso de ausencia de Presidente y Secretario de la mesa receptora, el Escrutador fungirá como Presidente y el Suplente General fungirá como Secretario e invitará a un ciudadano formado en la filia de aquellos que vaya a votar para fungir como Escrutador; y

IV.- Para el caso de la ausencia de los tres funcionarios de la mesa receptora, así como el Suplente General, se estará a lo que disponga el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

**Tercera:** Las solicitudes de registro para funcionarios de mesas receptoras se presentarán en las oficinas de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Participación Ciudadana (Coordinación General de Participación

Ciudadana y Construcción de Comunidad), ubicadas en el piso 3 del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), el cual se encuentra en Calle Higuera 70 setenta, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**Cuarta:** Las solicitudes de registro de funcionarios de mesas receptoras se podrán presentar mediante escrito libre, o bien, en los formatos que estarán disponibles en la Secretaría Técnica de este Consejo (Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad) y en el portal del Gobierno Municipal: <http://www.tlajomulco.gob.mx>.

**Quinta:** Los interesados para fungir como funcionarios de mesas receptoras deberán cumplir con los requisitos siguientes:

I.- Ser mayor de edad;

II.- Saber leer y escribir;

III.- Acreditar ser vecino del Municipio; y

IV.- Presentar solicitud por escrito ante el organismo social en los términos y condiciones formulados en la convocatoria respectiva, que deberá contener como mínimo:

a) Nombre del solicitante;

b) Lugar y fecha de nacimiento;

c) Domicilio, teléfono y correo electrónico;

d) La manifestación de que se compromete a participar como funcionario de mesa receptora de forma voluntaria y sin retribución económica alguna; y

e) Firma del solicitante.

**Sexta:** Se dará preferencia a aquellos ciudadanos que hayan participado como funcionarios de mesas receptoras en el proceso de ratificación de mandato anterior.

**Séptima:** El proceso de elección de los funcionarios de mesas receptoras que se inicia con la presente convocatoria, solo servirá para participar en el procedimiento de ratificación de mandato del Licenciado ALBERTO URIBE CAMACHO, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cuya jornada de votación se llevará a cabo el domingo 27 veintisiete de agosto 2017 dos mil diecisiete.

**Octava:** El proceso de insaculación de los funcionarios de las mesas receptoras lo realizará el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.



**Novena:** La presente convocatoria se publicará en:

- I.- Dos periódicos de circulación en el Municipio;
- II.- Los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT);
- III.- En los domicilios de las delegaciones y agencias municipales;
- IV.- El portal de internet del Gobierno Municipal; y
- V.- En redes sociales.

**Décima:** El periodo de recepción de solicitudes será del día lunes 24 veinticuatro de julio 2017 dos mil diecisiete, al 11 once de agosto 2017 dos mil diecisiete, en el lugar antes señalado, en un horario de las 09:00 nueve a las 15:00 quince horas.

**Décima Primera:** La lista de funcionarios electos se publicará en los mismos términos de la Base Novena de la presente convocatoria, el día 18 dieciocho de agosto 2017 dos mil diecisiete.

**Décima Segunda:** Los ciudadanos electos como funcionarios de mesas receptoras deberán presentarse los días y lugares que determine el Secretario Técnico del este Consejo para su capacitación, así como para recibir el material de la jornada de votación.

**Décima Tercera:** La participación de quienes resulten electos como funcionarios de mesas receptoras será completamente voluntaria, por lo que las personas designadas por ningún caso adquirirán el carácter de servidores públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ni generarán derechos laborales frente a dicho Municipio, el Consejo Municipal de Participación Ciudadana ni con cualquiera de sus integrantes.

**Décima Cuarta:** Para todo lo no previsto se estará a lo que resuelva el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

Así lo resolvió por unanimidad de votos en sesión ordinaria celebrada el 19 diecinueve de julio 2017 dos mil diecisiete y firma de conformidad el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.



Consejo Municipal de  
Participación Ciudadana  
de Tlajomulco

Atentamente:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo".*

TANIA VÁZQUEZ MENDOZA.

Consejera Presidenta del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JUAN MARCOS SANCHEZ.

Consejero Ciudadano del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

MARÍA DEL ROCÍO GONZÁLEZ GARCÍA.

Consejera Ciudadana del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

MARÍA VELIA REYES LÓPEZ.

Consejera Ciudadana del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ANA LUCÍA GÓMEZ GONZÁLEZ.

Consejera Ciudadana del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

RICARDO ALCOCER VALLARTA.

Consejero Ciudadano del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.

Secretario Técnico del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.